



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de febrero de 2018

RES. CM N° 20 /2018

La Resolución de Presidencia N° 1035/2017 (su ratificatoria Resolución CM N° 176/2017), el Memorandum UC-Fernández N° 4/18, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Pres. N° 1035/2017, ratificada por la Res. CM N° 176/2017, se aprobó la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la 44° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires (FIL) 2018, mediante la instalación de un stand institucional y la realización de diferentes actividades de difusión, promoción y concientización.

Que la misma tendrá lugar del 24 de abril al 14 de mayo del corriente año en el Predio Ferial La Rural, sito en Avenida Sarmiento 2704, CABA.

Que la participación del Consejo de la Magistratura de la CABA en la FIL tiene como propósito generar una mayor visibilidad del servicio de justicia porteño a través de la instalación de un espacio institucional en el que las distintas dependencias del Poder Judicial de la CABA puedan, a través de diferentes actividades, dar a conocer, promocionar y difundir las características y funciones de la justicia porteña.

Que, por su parte, permite la recepción por parte de los operadores de justicia de las demandas y necesidades de los vecinos, fomentando la participación ciudadana y el acceso a la justicia, y promoviendo una mayor transparencia al reducir la brecha entre la justicia y los ciudadanos.

Que en consonancia con estos objetivos y con lo dispuesto a través de la Res. CM N° 1/2018, en la que se establece la necesidad de seguir los principios de razonabilidad, austeridad y eficiencia en la utilización de los recursos públicos, el Sr. Consejero, Dr. Alejandro Fernández, presenta una propuesta en la que se detallan las características de la presencia institucional del Poder Judicial de la CABA en la edición 2018 de la Feria Internacional del Libro.

Que este Consejo participó en el referido evento de manera ininterrumpida entre los años 2012 y 2017, mediante la instalación de un stand institucional y diferentes actividades de difusión del Poder Judicial local.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

Que se prevé que en esta edición el espacio del stand sea más grande que en ediciones anteriores y que posea una acústica adecuada, lo que permitirá concentrar una mayor cantidad de actividades, produciendo un beneficio doble: una mayor difusión y exposición del Poder Judicial de la CABA y sus actividades al público general de la Feria, y la reducción del costo de alquiler de salas.

Que de conformidad con los antecedentes hasta aquí reseñados, corresponde aprobar lo propuesto.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la Propuesta Integral para la instalación del stand institucional del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la 44° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires (FIL) 2018, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar), y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 20 /2018


Alejandro Fernández
Vicepresidente


Marcela J. Basterra
Presidenta



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Res. CM N° 20 /2018 – ANEXO

FERIA DEL LIBRO 2018
PROPUESTA INTEGRAL – STAND CONSEJO DE LA MAGISTRATURA –
EDITORIAL JUSBAIRES

Stand y actividades institucionales

El Consejo de la Magistratura de la CABA ha participado de manera ininterrumpida en la FIL desde el año 2012 a través de la instalación de un stand institucional. En esta nueva edición, que se corresponde con la octava participación, el stand del Consejo de la Magistratura – Editorial JusBaires tendrá 117 m² y estará ubicado, al igual que en ediciones anteriores, en los lotes 3024-3030 del Pabellón Ocre. Anexo se encuentra el plano del Predio.

La distribución espacial del Stand se realizará, tal como en las ediciones anteriores, acorde a las necesidades generales de las áreas participantes. Contará con un espacio en el que la Editorial JusBaires realizará la exposición y venta de libros, conforme a las especificaciones solicitadas por la misma y además, tendrá un espacio destinado a la realización de actividades institucionales. Este espacio contará con la versatilidad necesaria para adaptarse a cada una de ellas.

Se prevé que este último espacio sea más grande que ediciones anteriores y que posea una acústica adecuada. Esto nos permitirá concentrar una mayor cantidad de actividades en el stand, produciendo un beneficio doble: una mayor difusión y exposición del Poder Judicial de la CABA y sus actividades al público general de la Feria y la reducción del costo de alquiler de salas.

Las actividades no contarán con servicio de catering, locución, alquiler de mobiliario extra o equipos de sonido/video por fuera de lo previsto para el normal funcionamiento del stand.

En el caso de requerir contrataciones externas, pago de viáticos y/o pasajes, las áreas deberán tener presente lo establecido en el artículo 13 del anexo de la RES. CM 1/2018.

Las funciones de “Teatro de Papel” que se presenten a lo largo de la FIL formarán parte del presupuesto anual de esta actividad. Es decir, no se harán contrataciones exclusivas ni se imputarán gastos extras para el evento en cuestión.

Las actividades que forman parte del programa se dividen de la siguiente manera:

A- Presentación de libros/actividades de la Editorial JusBaires: estarán a cargo de la Editorial JusBaires y serán realizadas tanto en el stand institucional como en las salas reservadas para tal fin. El horario y espacio asignado a cada una de estas actividades será determinado por la propia Editorial.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

B- Actividades de promoción y difusión: son aquellas que tienen como finalidad mostrar al público, promover y difundir de qué manera funciona el Poder Judicial de la CABA, su estructura, cuáles son sus características, etc. Pueden darse en formato de charlas, conferencias, conversatorios, actividades para niños/as y simulacros.

Las actividades que tengan formato de charla, conversatorio y conferencia contarán con un amplio espacio para los asistentes y se garantizará la comodidad de los disertantes, como así también la posibilidad de pasar material audiovisual.

Aquellas actividades de simulacro, como lo son el Simulacro de Juicio por Jurados del Programa “La Justicia y La Escuela” y el de la Unidad de Implementación de Juicio por Jurados, se realizarán en el stand institucional. Los participantes serán convocados del público general y aquellos roles que requieran de capacitación previa serán representados por intérpretes designados por el área correspondiente. El mobiliario a utilizar será el previsto para el stand sin contrataciones extras.

Por otro lado, aquellas actividades que requieran un espacio abierto, como es el caso de “Teatro de Papel” podrán hacer uso del mismo tal como se realizó en la edición anterior, quitando el mobiliario que no se utilice durante la actividad.

Las áreas que hayan solicitado reserva de salas para este tipo de acciones podrán readecuarlas teniendo en cuenta las características y el funcionamiento del stand. El equipo de trabajo que tiene a cargo la organización de la FIL estará a disposición para ayudar en esta tarea. Para este fin, se organizaran las reuniones pertinentes con las áreas para readecuar las actividades.

C- Actividades interactivas: son aquellas cuyo propósito es la interacción del ciudadano en el stand a través de juegos, talleres, encuestas, entre otros, como por ejemplo, el juego interactivo digital de Juicio por Jurados, la encuesta sobre noviazgos violentos de la Unidad Consejero Godoy Véllez y la encuesta de percepción ciudadana de la Justicia porteña de la Unidad Consejero Fernández en coordinación con la Secretaría de Planificación.

D- Actividades permanentes: son aquellas actividades que se repitan a lo largo de las 3 semanas de Feria con el objetivo de asesorar al público sobre una temática en particular, tendrán un espacio y horario específico en el stand asignados en el programa, en el que los asesores podrán brindar su servicio de asistencia. Estas se realizarán paralelamente con las actividades de las áreas programadas para ese día.

También se podrá realizar asesoramiento a través de herramientas audiovisuales como pueden ser videos, instructivos digitales, entre otros.

En esta edición, dada la buena experiencia del año anterior, realizaremos nuevamente un sinfín de videos institucionales del que podrán participar todas las áreas que así lo deseen.

Las áreas que han propuesto su participación en el sinfín, hasta el momento, son el Observatorio de Género; la Unidad de Implementación de Juicio por Jurados; el Centro



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

de Mediación; el Programa de Acceso Comunitario a la Justicia; la Unidad Consejero Fernández, la Secretaría de Asuntos Institucionales y la Secretaría de Planificación.

Los videos que se presentarán serán:

- Principios de Yogyakarta
- Video Institucional de la Unidad de Implementación de Juicio por Jurados
- Video Institucional del Centro de Mediación
- Video Institucional del Programa de Acceso Comunitario a la Justicia
- Video “Violencia en la Red”
- Video “Justicia para el Desarrollo”
- Video “Promover la Capacidad”
- Video sobre Gobierno Abierto
- Video sobre Transferencia
- Video explicativo del Poder Judicial de la CABA
- Videos “Lo que la sentencia nos dejó”/ Video síntesis de las sentencias

Con respecto al contenido de este material, deberá ser elaborado por el área y su edición estará a cargo del Departamento de Audiovisual para evitar costos en contrataciones externas.

Además, las áreas contarán con la ayuda del Departamento de Ferias y Eventos en el caso que la precisaran.

Salas

La presente propuesta privilegia el uso del stand con el objetivo de aumentar el nivel de visibilidad, favoreciendo la participación del público general más allá del perteneciente a la órbita de la justicia. La concentración de actividades en este espacio institucional permitirá medir el impacto de la presencia del Poder Judicial de la CABA en la Feria entre los ciudadanos.

Este año se ha solicitado la reserva de 21 espacios para la realización de distintas actividades. El costo promedio por el alquiler de una sala, sumado a todos los recursos necesarios para llevar a cabo la actividad en la sala es de \$25.000. Este presupuesto podrá reducirse considerablemente con un mayor uso del espacio del stand.

Se propone entonces que la reserva de salas sea para cinco (5) espacios y será otorgado a la Editorial para la presentación de los Libros que ésta considere. Se prevé que estas actividades se realicen los días lunes, martes, miércoles y jueves, en los que la Fundación El Libro hace entrega de entradas gratuitas para el público participante.

En este sentido, cumplimos con el propósito de acercar, cada vez más, la Justicia a la Ciudadanía siguiendo el principio de austeridad.

Material Institucional





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

El material que se repartirá a lo largo de la Feria se distingue entre aquel destinado para la convocatoria y cierre de las actividades y el que se repartirá con la finalidad de dar a conocer al Poder Judicial de la CABA.

El número total de material sobrante de la anterior edición surge, no solo del que se utilizó para la FIL 2017, sino de aquel solicitado por distintas áreas para sus actividades durante el año. Contamos con un aproximado de 4500 imanes; 1500 señaladores; 1000 anotadores; 1900 bolígrafos; 3600 constituciones de la CABA versión pocket; 2 banners con logos institucionales; 200 pendrives y 3000 bolsas.

Esto se complementará con un pedido de material institucional que se ha realizado el año anterior para las acciones de todo el año de distintas áreas, en el que se contemplaron también las actividades de la FIL. Todo aquello que sobre al finalizar la Feria será inventariado y guardado para ediciones posteriores.

Todas las áreas recibirán material para repartir en sus actividades.

El material específico que las áreas decidan repartir, independientemente de aquel presupuestado para la FIL, deberá ser provisto por éstas de acuerdo al plan de compras aprobado.

Entrega de Entradas

Si bien el régimen de entradas no ha sido confirmado aún por la Fundación El Libro, se ha solicitado un pase libre por Consejero.

El total de entradas recibidas será distribuido equitativamente entre las áreas participantes en función de la cantidad de actividades previstas durante los días de Feria.

Se entregará la cantidad mínima e indispensable de pases libres para quienes formen parte del equipo de trabajo de la Editorial durante el evento y al equipo de organización de la FIL.

Publicidad

Atento a los altos costos que implicó la publicación de actividades en distintos medios de comunicación en la edición pasada de la Feria, se propone reducir este gasto a través de la utilización de las redes sociales institucionales y la página del Consejo como medio.

Voluntarios

Se propone a las áreas participantes la convocatoria a voluntarios interesados en ayudar con la organización del stand y las actividades durante la FIL.

En esta oportunidad, su rol será el de estar ubicados estratégicamente en distintos sectores del predio para convocar a los visitantes a formar parte de las distintas actividades a desarrollarse en el stand.

Los horarios serán rotativos, en dos turnos, respetando la cantidad de horas que trabajan en el Consejo. Quienes participen durante los días de semana, no recibirán días compensatorios, como sí lo harán aquellos que trabajen los fines de semana y/o feriados.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Los voluntarios no recibirán ningún tipo de remuneración ni beneficio extra. Los horarios serán convenidos con cada uno de ellos en función de sus actividades y con la correspondiente autorización de su superior jerárquico.

La presente propuesta significa una reducción aproximada del 20% del presupuesto original de la participación institucional en Feria Internacional del Libro, respondiendo a los principios de austeridad y razonabilidad y generando una mayor eficiencia y optimización en los recursos utilizados.

